

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
14071.- Córdoba.  
Tel. 957 499900 IP 16304  
Fax 957 483824  
Código RAEL JA01140214

## AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n  
14071- Córdoba  
Código RAEL JA01140214

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y CRUZ ROJA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ALIMENTOS Y OTROS SUMINISTROS PARA FAMILIAS VULNERABLES

Córdoba, a de de 2021

#### PARTES CELEBRANTES

- Don **Jose María Bellido Roche**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo, Ayuntamiento), C.I.F. n.º P1402100J,
- Doña **Cándida Delia Ruiz López**, Presidenta del Comité Provincial de la Cruz Roja Española en Córdoba, con CIF: Q2866001-G

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio, de acuerdo con las estipulaciones que se detallan.

#### PREÁMBULO

I. El Ayuntamiento de Córdoba tiene como competencia propia atribuida por la Ley, la responsabilidad de los Servicios Sociales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, dentro del marco señalado por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

II. El Ayuntamiento de Córdoba tiene competencia para la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y en materia de orientación e información acerca de los derechos y recursos sociales, así como para celebrar convenios de colaboración con las entidades de iniciativa social para la provisión de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, social para la gestión de las prestaciones del catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, conforme a los artículos 25, apartado 2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril y el artículo 99 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

Servicios Sociales Municipales

[www.ssm.cordoba.es](http://www.ssm.cordoba.es)



O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
14071.- Córdoba.  
Tel. 957 499900 IP 16304  
Fax 957 483824  
Código RAEL JA01140214

III. CRUZ ROJA ESPAÑOLA es una entidad sin ánimo de lucro que, entre otros fines estatutarios, tiene asumida la atención a colectivos con riesgo de exclusión social suministrando los medios y atenciones necesarios para cubrir una de las facetas más importantes en el desarrollo de las personas como es la alimentación, y para atender tales necesidades del segmento de población más desfavorecido, Cruz Roja Española viene desarrollando desde hace muchos años programas dirigidos a las familias en riesgo de exclusión social para paliar sus carencias.

Es por ello que ambas partes firman el presente Convenio que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### **PRIMERA.- Objeto del Convenio.**

Es objeto del presente convenio el establecimiento de cauces adecuados de colaboración para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto "Alimentos y otros suministros para familias vulnerables".

##### **SEGUNDA.- Ámbito de actuación, temporalización y población destinataria:**

###### **a) Distribución de alimentos a personas vulnerables:**

El reparto de alimentos se realiza en el almacén de Cruz Roja Española en el Polígono de la Torrecilla.

Las actuaciones contempladas exigen una infraestructura y una logística que permitan que los alimentos que la organización recibe, a través del Programa de Ayuda a los Mas Desfavorecidos FEAD (2014-2020) y se completan con otros alimentos procedentes de operaciones de recogida de alimentos y donaciones, puedan ser recepcionados, almacenados, clasificados, distribuidos en lotes, y entregados a las personas incluidas en el programa, previamente seleccionados por Trabajadores/as sociales de la propia Organización o propuestos por los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento. Aunque el periodo 2014-2020 ha finalizado, existen excedentes con los que el FEAD suministrará alimentos en dos fases del 2021.

Servicios Sociales Municipales

[www.ssm.cordoba.es](http://www.ssm.cordoba.es)

Hash: 8591b8ff6639dad282ae4370de73b0d21e8c2e56d69119227a82ea469e6cd890665361c77069b659ff9cfd05eabaa45168e8d461ed2c7a025c9bc9d504128cd16 | PÁG. 2 DE 11

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
14071.- Córdoba.  
Tel. 957 499900 IP 16304  
Fax 957 483824  
Código RAEL JA01140214

Las propuestas de los servicios sociales comunitarios se realizan desde las diferentes Zonas Básicas de Servicios Sociales mediante informes individualizados de los/as trabajadores/as sociales tras detección, análisis y valoración de la situación familiar.

Dado que las campañas FEAD son bianuales, durante el primer semestre del año se sigue trabajando con aproximadamente 500 familias que vienen del 2020 y en el segundo semestre se empezará a trabajar con otras nuevas 500 familias propuestas en el año en curso, alcanzándose así las 1.000 familias anuales.

Para alcanzar el objetivo de 1.000 familias atendidas, las familias propuestas del 2021, se harán todas entre el 1 de enero y el 30 de junio, hasta alcanzar la cifra de las 500 familias.

A las familias propuestas de los servicios sociales hay que sumar las derivaciones internas de los distintos proyectos de intervención social de Cruz Roja, previa realización de informe de valoración de la persona derivada.

#### **b) Suministro de agua en asentamientos de la Ciudad:**

Se suministrará agua potable a los asentamientos de la ciudad mediante la contratación por parte de Cruz Roja Córdoba de una empresa especializada, que se trasladará mensualmente a los asentamiento con un camión de 11.600 litros de agua potable para llenar 4 bidones.

#### **TERCERA.- Objetivos del Proyecto**

CRUZ ROJA ESPAÑOLA persigue como objetivo general, en desarrollo del Proyecto Alimentos y otros suministros para familias vulnerables, contribuir a la mejora de la alimentación y la higiene, de personas vulnerables residentes en la ciudad de Córdoba. Y como objetivo específico, se señala expresamente, facilitar el acceso a la alimentación y otros suministros a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o de exclusión social.

#### **CUARTA.- Desarrollo del programa**

En el desarrollo del programa es preciso incidir en dos tipos de actividades:

Servicios Sociales Municipales

[www.ssm.cordoba.es](http://www.ssm.cordoba.es)

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
14071.- Córdoba.  
Tel. 957 499900 IP 16304  
Fax 957 483824  
Código RAEL JA01140214

- Distribución de alimentos a personas en situación de vulnerabilidad social  
- Suministro de agua en asentamientos de Córdoba Capital (mediante subcontratación).  
Para el cumplimiento de tales objetivos las actividades se llevarán a cabo con arreglo a la siguiente descripción:

**a) Distribución de alimentos a personas vulnerables residentes en Córdoba:**

Los lunes, martes y viernes de cada semana personal voluntario saca los listados y se pone en contacto con las familias. Paralelamente, se lleva el control del número de distribuciones que se ha realizado a cada familia para verificar que no superen los tres lotes anuales que les corresponde como máximo, ya que cada familia, no puede recibir más de un lote por fase. Excepcionalmente, puede entregarse a una familia un cuarto lote, o incluso un quinto que se le entregará previa coordinación entre las ZBSS y Cruz Roja.

Como regla general, se realizarán tres repartos semanales, de 10,00 a 14,00 horas.

Para la elaboración de los lotes se tiene en cuenta el número de miembros de la unidad familiar (a razón de aproximadamente 17 kilos por cada miembro de la unidad familiar así como si existen menores, y en su caso, asignar alimentos infantiles).

**b) Suministro de agua en asentamientos de la ciudad de Córdoba:**

En 2018, se decidió en "Mesa de Asentamientos" que aunque las personas residentes en asentamientos tienen acceso al agua potable para beber no ocurre lo mismo con el agua no potable para uso de limpieza e higiene, con los consiguientes riesgos para la salud, con lo que se acordó, en primer lugar dotar a los mayores asentamientos de la ciudad de bidones de 2.900 litros, aportados por Cruz Roja y Acisgru. En segundo lugar, se acordó garantizar el llenado periódico de esos bidones. Con el presente convenio se instalaron 4 bidones en el asentamiento de las Quemadillas.

El llenado se realizará mediante contratación de empresa especializada que se traslada mensualmente a los asentamientos con un camión de 11.600 litros de agua potable para llenar los 4 bidones.

Servicios Sociales Municipales

[www.ssm.cordoba.es](http://www.ssm.cordoba.es)

Hash: 8591b8ff6639dad282ae4370de73b0d21e8c2e56d69119227a82ea469e6d890665361c77069b659ff9cfd05eabaa45168e8d461ed2c7a025cfc9d504128cdf6 | PÁG. 4 DE 11







O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
14071.- Córdoba.  
Tel. 957 499900 IP 16304  
Fax 957 483824  
Código RAEL JA01140214

- Objetivos y resultados alcanzados
- Actividades previstas y aquellas realmente ejecutadas.
- Detallar el tanto por ciento de personas usuarias atendidas a propuesta de los Servicios Sociales y el tanto por ciento de derivaciones de Cruz Roja.
- Fechas de realización de las actividades.

b) Memoria económica justificativa que contenga:

- aplicación de los gastos efectuados por el 100 por 100 de la actividad que detalle tipo de gasto, concepto, acreedor, número factura, importe, fecha de factura y fecha de pago.

- Costes indirectos.

- Relación detallada de los ingresos y subvenciones que han servido para financiar la actividad: a) aportación de la entidad; b) subvención del Ayuntamiento de Córdoba; c) ayudas de otros organismos públicos o privados; d) otras aportaciones.

- Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, según el tipo de gasto presupuestado (desviaciones al presupuesto inicial), en especial el importe de incremento del gasto así como su fuente financiación, bien sea por aportación propia, bien por aportación de otros agentes.

- Justificantes de gasto: Facturas o documentos de valor probatorio equivalente, por el importe de la totalidad del proyecto. Si la subvención hubiera servido para cubrir los gastos de personal se acompañará nómina firmada por el/a perceptor/a, cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2) así como retención del IRPF. Cuando se admitan recibos o minutas de colaboración con la entidad beneficiaria, deberá contener todos los datos de identificación necesarios, de los exigidos para las facturas y, además, deberá aportarse el documento de ingreso de la retención de IRPF en la Agencia Española de la Administración Tributaria.

- Justificantes de pagos realizados (solo para subvenciones de pago anticipado): pagos en metálico, diligencia en la factura firmada bajo la expresión recibí o pagado, y documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en los restantes casos.

Servicios Sociales Municipales

[www.ssm.cordoba.es](http://www.ssm.cordoba.es)

Hash: 8591b8ff66639dad282ae4370de73b0d21c8c2e56d69119227a82ea469e6cd89066366c77069b659ff9cfd05eabaa45168e8d461ed2c7a025c9bc9d504128cdf6 | PÁG. 8 DE 11

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
14071.- Córdoba.  
Tel. 957 499900 IP 16304  
Fax 957 483824  
Código RAEL JA01140214

- Carta de pago del reintegro o devolución voluntaria en caso de remanentes no aplicados.

c) Copia o acreditación del material publicitario generado para la difusión de las actividades subvencionadas, cualquiera que fuese el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etcétera), donde figure la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba, Delegación de Servicios Sociales en la financiación del proyecto.

#### **UNDÉCIMA.- Vigencia**

El convenio tendrá efectos desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, sin posibilidad de prórroga automática.

#### **DUODÉCIMA.- Extinción**

El presente Convenio se extinguirá, además de por el transcurso del plazo de vigencia, por las siguientes causas:

- Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el mismo.
- Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes, con las consecuencias que se indican en la cláusula duodécima, respecto del reintegro.
- Cualesquiera otras que resulten de la legislación aplicable

#### **DECIMOTERCERA.- Reintegro de la subvención**

El Ayuntamiento exigirá, según proceda, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, incrementado en el interés de demora desde el momento del abono de la subvención, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación establecida
2. No reunir las condiciones requeridas para la concesión de la subvención
3. Incumplimiento de la finalidad del proyecto
4. Extinción del contrato por resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de las cláusulas del convenio o de la legislación aplicable.

Servicios Sociales Municipales

[www.ssm.cordoba.es](http://www.ssm.cordoba.es)

Hash: 8591b8ff6639dad282ae4370de73b0d21c8c2e56d69119227a62ea469e6cd890665361c77069b659ff9c9d05eabaa45168e8d461ed2c7a025c9bc9d504128cdf6 | PÁG. 9 DE 11

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.  
C/ José Ramón García Fdez., s/n.  
14071.- Córdoba.  
Tel. 957 499900 IP 16304  
Fax 957 483824  
Código RAEL JA01140214

5. Demás supuestos previstos en la normativa aplicable en materia de subvenciones y, en su caso, de contratos.

**DECIMOCUARTA.- Interpretación**

Cualquier duda sobre la interpretación del presente convenio se resolverá de común acuerdo o acudiendo a la comisión paritaria a que se refiere la cláusula séptima del mismo.

POR EL AYUNTAMIENTO  
EL ALCALDE,  
JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

POR CRUZ ROJA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROVINCIAL  
CÁNDIDA DELIA RUIZ LÓPEZ

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

401828a800f405ecda051ff8a2957bf43a2ff1b4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8591b8ff66639dad282ae4370de73b0d21c8c2e56d691f9227a82ea469e6d8906536fc77069b659ff9cfd05eabaa45168e8d461ed2c7a025cfbc9d504128cdf6

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016631\_2021\_0000000000000000000000006966559

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/07/2021 12:35:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

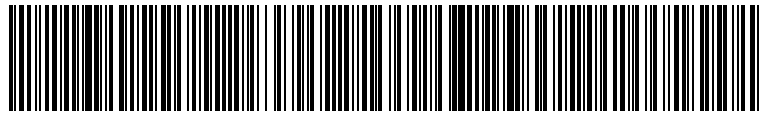
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 401828a800f405ecda051ff8a2957bf43a2ff1b4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)